

5

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11178.-

VISTO:

El Expediente N CD-003-R-2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor. Aldo Mario Mastice es un antiguo, destacado y prestigioso vecino que en extensa y proficua trayectoria ha aportado, y lo sigue haciendo, tanto al progreso de la Ciudad, como así también, a la Provincia del Neuquén.-

Que el señor Aldo Mario Mastice, figura pionera de nuestra aviación y los deportes aéreos, descolló además en el plano artístico como autor del Escudo de la Ciudad de Neuquén y Bandera Provincial, y Escudo de Chos Malal.-

Que en su trayectoria artístico-publicitaria obtuvo distintos premios por logotipos y emblemas creados.-

Que mediante la Resolución N° 31/2008 el Cuerpo designó como Comisión "ad hoc" a la Comisión Interna de Acción Social, a efectos de que evalúe los antecedentes de las personas propuestas para ser declaradas "Vecinos Ilustres", en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 7631.-

Que la Comisión "ad hoc" evaluó los antecedentes y consideró que la figura propuesta reúne las condiciones para ser reconocido como tal.-

Que la comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho N° 032/2008, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE "Vecino Ilustre" de la ciudad de Neuquén al señor ~~-----~~ Aldo Mario Mastice, en el marco de la Ordenanza N° 7631, por su sólida dedicación a la labor desarrollada y extensa trayectoria.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-003-R-2008).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° <u>11178</u> / 2008
Promulgada por Decreto N° <u>1352</u> / 2008
Expte N° <u>CD 003 - R.08</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1694</u>
Fecha: <u>19</u> / <u>11</u> / <u>08</u>